



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3 8 4 7**

BUENOS AIRES, **2 4 ABR 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-1987-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Medtronic Latin America Inc. solicita la corrección de la Disposición ANMAT Nº 11082/16, por la cual se modificó el Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-1842-90, denominado: Catéteres para angioplastia transluminal percutánea, marca MEDTRONIC-INVATEC.

Que se cometió un error involuntario en el ítem Modelos del Anexo de Autorización de Modificaciones.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el ítem Modelos del Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición ANMAT Nº 11082/16, al que se le agregarán los siguientes modelos: "SBI 040 300 080, SBI 040 020 130, SBI 040 040



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3 8 4 7**

130, SBI 040 060 130, SBI 040 080 130, SBI 060 040 080, SBI 070 120 080,
SBI 080 020 080, SBI 080 040 080"

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1842-90 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-1987-16-1

DISPOSICIÓN N°

SB

3 8 4 7

Handwritten mark

Dr. ROBERTO LLERAS
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.